

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE DECLARACIÓN DE LOTE DESIERTO

Con fecha 7 de marzo de 2019, el director general de Servicios aprobó la documentación y autorizó el gasto y la contratación, mediante procedimiento abierto, de cuatro accesos de datos a la Red SWIFTNet, por importe de 200.400 euros, que incrementado con el 21% de IVA vigente en la actualidad asciende a un total de 242.484 euros, para un periodo inicial de 3 años, prorrogables hasta un máximo de 5 años, desglosado de la siguiente manera:

- Lote 1: Dos enlaces de datos a la red SWIFTNet (uno en la sede del Banco de España en la calle Alcalá, 48 y uno en la sede en la calle Alcalá, 522): 100.200 euros, que más los impuestos indirectos correspondientes asciende a 121.242 euros para un periodo inicial de 3 años, prorrogable por 2 años.
- Lote 2: Dos enlaces de datos a la red SWIFTNet (uno en la sede del Banco de España en la calle Alcalá, 48 y uno en la sede en la calle Alcalá, 522): 100.200 euros, que más los impuestos indirectos correspondientes asciende a 121.242 euros para un periodo inicial de 3 años, prorrogable por 2 años.

Siguiendo con el procedimiento de contratación, de acuerdo con el acta de la reunión de la Mesa de Contratación del día 7 de marzo de 2019, el órgano de tramitación estableció como fecha límite para la recepción de ofertas el día 10 de abril de 2019. Asimismo, el anuncio de licitación fue enviado para su publicación en el Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se recibieron ofertas de las empresas siguientes:

- Lote 1. Dos enlaces de datos a SWIFTNet (uno en la sede del Banco de España en la calle Alcalá, 48 y uno en la sede en la calle Alcalá, 522): BT España, compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S.A.U. (BT) y Colt Technology Services, S.A.U.
- Lote 2. Dos enlaces de datos a SWIFTNet (uno en la sede del Banco de España en la calle Alcalá, 48 y uno en la sede en la calle Alcalá, 522): Colt Technology Services, S.A.U. (COLT)

Y se verificó la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, concluyéndose que todas las empresas cumplen con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

El departamento de Sistemas de Información elaboró con fecha 22 de abril de 2019 el Informe de Evaluación de criterios sujetos a juicio de valor, indicando que todas las empresas cumplen con requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y que por tanto, se han evaluado todas las ofertas presentadas.

Con fecha 30 de abril de 2019 se reunió la Mesa de Contratación procediendo a la apertura pública de la documentación relativa a criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas), entregándose ésta al departamento solicitante para su evaluación.

Los importes de las proposiciones económicas son los reflejados en el cuadro siguiente:

Lote 1

EMPRESAS	IMPORTE OFERTADO (IVA incluido)
Colt Technology Services, S.A.U.	56.676,4 €
BT España, compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S.A.U.	111.600,72 €

Lote 2

EMPRESAS	IMPORTE OFERTADO (IVA incluido)
Colt Technology Services, S.A.U.	56.676,4 €

Conforme al contenido de la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Particulares que forma parte del presente procedimiento de contratación, se han analizado las posibles ofertas anormalmente bajas. Con fecha 13 de mayo de 2019, la Mesa de Contratación, mediante procedimiento escrito, identificó las ofertas de COLT para ambos lotes como incursas en presunción de anormalidad, y aprobó requerir a dicha empresa la documentación pertinente para justificar plena y oportunamente la viabilidad de sus ofertas.

Con fecha 30 de mayo de 2019, el director del Departamento de Sistemas de Información ha remitido el Informe de los servicios técnicos sobre valoración de ofertas que se adjunta, indicando que las ofertas de COLT son viables y que, del análisis de la documentación aportada, aplicando los criterios de valoración establecidos, se obtiene la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente de puntuación:

LOTE 1

POS.	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	Colt Technology Services, S.A.U.	97,50
2	BT España, compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S.A.U.	60,59

LOTE 2

POS.	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	Colt Technology Services, S.A.U.	97,50

Conforme al contenido de la cláusula vigésima tercera del Pliego de Cláusulas Particulares, *“Como máximo se podrá adjudicar un lote a cada licitador. Si, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, un licitador pudiera resultar adjudicatario de los dos lotes, se le adjudicará el Lote 1”*.

En virtud de lo expuesto, se somete el presente informe a la Mesa de Contratación, para que si así lo estima oportuno, eleve al órgano de contratación competente las siguientes propuestas:

- La aceptación, de acuerdo con el Informe de los servicios técnicos sobre valoración de ofertas, de las ofertas de COLT, inicialmente incursas en presunción de anormalidad, incrementando la garantía al 10% del precio ofertado en caso de que resultara adjudicataria.
- La aprobación de la clasificación referida para el Lote 1. Dos enlaces de datos a SWIFTNet (uno en la sede del Banco de España en la calle Alcalá, 48 y uno en la sede en la calle Alcalá, 522), de las ofertas presentadas para la contratación de cuatro accesos de datos a la Red SWIFTNet.

Una vez aprobada la clasificación, se solicitará la documentación indicada en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Particulares, siguiendo el orden citado, al objeto de elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación competente.

- La declaración como desierto del Lote 2. Dos enlaces de datos a SWIFTNet (uno en la sede del Banco de España en la calle Alcalá, 48 y uno en la sede en la calle Alcalá, 522).

Madrid, 3 de junio de 2019



María Luisa de la Cruz
Directora de Adquisiciones y Servicios Generales

Vista el acta de la Mesa de Contratación, se aprueba la aceptación de la oferta de Colt Technology Services, S.A.U., incrementando la garantía al 10% en caso de que resultara adjudicataria, la clasificación de ofertas en los términos propuestos, y la declaración de desierto del Lote 2.

Madrid, 5 de junio de 2019



Alejandro Álvarez
Director general de Servicios